



DECRETO No.1000-

0658

06 SEP 2024

"POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado pisami No. 2024-074137 de Administrativa Talento Humano, el Doctor JHON JOHVER MORENO HERNANDEZ, identificada con c.c. 2.231.640 de Ibagué-Tolima, presentó renuncia a su cargo de Asesor de Control Interno, código 105, grado 04, adscrito a la Oficina de Control Interno de la Unidad de Salud de Ibagué USI- ESE y nombrado mediante Decreto No.1000-0956 de diciembre 21 de 2021.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y qué para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que, por lo anteriormente expuesto,

(

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir de la comunicación la renuncia presentada por el Doctor JHON JOHVER MORENO HERNANDEZ, identificada con c.c. 2.231.640 de Ibagué-Tolima, presentó renuncia a su cargo de Asesor de Control Interno, código 105, grado 04, adscrito a la Oficina de Control Interno de la Unidad de Salud de Ibagué USI- ESE, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe a llegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión. Adicionalmente para el caso de los empleos pertenecientes al nivel Directivo, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibaque, a los

06 SEP 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA

Alcaldesa Municipal de Ibagué

Revisó: Tirso Bastidas Ortiz, Jefe Oficina Jurídica Alcaldía Ibagué Aprobó: Ana María Triana Lombana, Directora de Talento Humano Alcaldía Ibagué

Redactó: Adriana Carolina Castillo - Apoyo en la Gestión USI.